



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2021-00549499-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00549499-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado, de la Esp. Silvina Inés PRADOS, DNI 22.440.215, CUIT N° 27-22440215-0, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología los días 21-22-23-28-29 de abril y 5-6-13-14-19-20-21 de mayo de 2022 con una carga de 50 horas por la suma total de \$ 140.000.- y en la Maestría Diseño Arquitectónico y Urbano los días 23-24-25 de Junio y 14-15-16-21-22-23 de julio con una carga de 30 hs por la suma de \$ 84.000.-

Que cuenta con la autorización del HCD de la Facultad dada por RHCD 2022-79-E-UNC-DEC#FAUD. Como así también del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini. Asimismo, integran el expediente los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 de la Especialización o de la Maestría mencionadas precedentemente, según corresponda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado con la Esp. Silvina Inés PRADOS y reconocer excepcionalmente y en los términos previstos en el segundo párrafo

del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Especialización en Tecnología Arquitectónica y en la Maestría Diseño Arquitectónico y Urbano hasta la firma de la presente.

ARTICULO 2º: Disponer el pago en concepto de honorarios la suma total de \$ 224.000 (Pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL) imputándose la erogación que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Especialización y de la Maestría mencionadas en el Artículo 1º la suma de \$ 140.000 y \$ 84.000 respectivamente.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar), Maestría Diseño Arquitectónico y Urbano (maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./